ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°69	
Hora: 3:00 p.m.	**Fecha: diciembre 29 de 2025**
Lugar:	**SALA DE CONFERENCIAS DIRECCIÓN ICBF REGIONAL BOGOTÁ**
Dependencia que Convoca:	**Grupo Interno de Trabajo Contractual / Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas /Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Grupo Interno de Trabajo Prevención.**
Proceso:	**Proceso de Apoyo (Adquisición de Bienes y Servicios)**
Objetivos:	• La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas solicita a los miembros del comité aprobación para realizar la suscripción de sesenta y seis (66) Contratos de Aporte. • La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo solicita a los miembros del comité aprobación para realizar la suscripción de cuatro (04) Contratos de Comodato. • La Coordinadora del Grupo Interno de prevención solicita a los miembros del comité aprobación para realizar la suscripción de un (1) contrato de aporte. • La Coordinadora del Grupo Interno de prevención informa a los miembros del comité que del proceso por medio de **Invitación Pública No. ICBF-CV-PC-001-2025SEN** quedo seleccionado **FUNDACIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL FRINE**

Agenda:

1. Verificación del Quórum de Comité.
2. La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas solicita a los miembros del comité aprobación para realizar la suscripción de (66) Contratos de Aporte
3. La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo solicita a los miembros del comité aprobación para realizar la suscripción de cuatro (04) Contrato de Comodato.
4. La Coordinadora del Grupo Interno de prevención solicita a los miembros del comité aprobación para realizar la suscripción de un (1) contrato de aporte.
5. La coordinadora del Grupo Interno de prevención informa a los miembros del comité en **Invitación Pública No. ICBF-CV-PC-001-2025SEN** quedo seleccionado **FUNDACIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL FRINE.**
6. Decisiones.

Desarrollo:

1. Verificación del Quórum de Comité.

Se realiza la verificación del Quorum del comité, encontrándose como asistentes: la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, **Dra. MARIA ELCY BOLIVAR ARDILA** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero, Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Contractual y secretaria técnica del Comité.

PÚBLICA

En calidad de invitados, la Dra. **JENNY JIMENA CURREA RODRIGUEZ** Coordinadora Encargada del Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas por medio de resolución 2707 del 19 de diciembre de 2025, la Dra. **LUZ STELLA MENDEZ ROJAS** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y la Dra. **KAREN MAINORY MARTINEZ ROA** coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención.

2. La Dra. **JENNY JIMENA CURREA RODRIGUEZ del Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas solicita a los miembros del comité aprobación para realizar la suscripción de (66) Contratos de Aporte así:**

a) JUSTIFICACION.

En atención al memorando ***20252000000173103 del 19 de diciembre 2025 Alcance Orientaciones para el Trámite de Suscripción de Nuevos Contratos de Aporte para la Prestación de los Servicios y Modalidades de Restablecimiento de la Dirección de Protección con cargo a vigencias futuras 2026***, el cual refiere:

(...) de manera atenta damos alcance al Memorando de Orientaciones N° 20252000000153183 del 24 de noviembre y a lo informado en las reuniones virtuales realizadas con las Direcciones Regionales el pasado 6 de diciembre del presente año, únicamente en lo relacionado con las fechas de inicio de ejecución de los contratos de aporte en los siguientes términos:

1. *Nuevos contratos para las modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia: Intervención de Apoyo (Apoyo psicosocial y Apoyo psicológico especializado) y Externado (Medio jornada y jornada completa).*

El plazo de ejecución de los nuevos contratos de las modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia será desde el 29 de diciembre de 2025 hasta el 31 de julio de 2026, con cargo a vigencias futuras.

2. *Nuevos contratos para las modalidades de Apoyo y fortalecimiento en medio diferente al de la familia de origen o red vincular: Hogar sustituto, Casa hogar, Internado, Casa de acogida y Casa de protección.*
3. *El plazo de ejecución de los nuevos contratos de las modalidades de apoyo y fortalecimiento en medio diferente al de la familia de origen o red vincular será desde el 31 de diciembre de 2025 hasta el 31 de julio de 2026, con cargo a vigencias futuras.*

Los demás aspectos consagrados en el Memorando de Orientaciones N°20252000000153183 del 24 de noviembre, continúan vigentes y deben ser aplicados en los procesos contractuales sin excepción(...)

Sin embargo se efectúa aclaración respecto a la fecha inicial de los contratos de MODALIDADES DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO (externado media jornada / atrapasueños de restablecimiento y apoyo psicológico especializado) de la dependencia 122, ya que pese a que el memorando en referencia establecía que se suscribirían desde el 29 de diciembre 2025, iniciaran su vigencia el 30 de diciembre 2025, teniendo en cuenta que el recurso asignado mediante la resolución 7932 del 23 de diciembre de 2025, únicamente garantiza la atención de dos días y no tres como lo refería el memorando de orientaciones No 20252000000173103.

Esta decisión se tomó, en el marco de la orientación brindada mediante correo electrónico del día de 24 de diciembre desde la Dirección de Protección, en respuesta a la inquietud enviada desde esta coordinación (imágenes adjuntas), y a la decisión tomada por la ordenadora del gasto de la Regional Bogotá **Gladis Cristina Osorio Ossa,** una vez que sostuvo conversación telefónica con la Directora de Protección (E) Janeth Alemán Sanchez, donde se concluyó que en el marco de la insuficiencia de recursos, la mejor opción era suscribir los contratos de **externado media jornada / atrapasueños de restablecimiento y apoyo psicológico especializado**, desde el 30 de diciembre de 2025, y no desde el 29 de diciembre de 2025 como establecía el memorando No 20252000000173103.

PÚBLICA

RV: Orientación suscripción contratos de aporte dependencia 122

De: Luz Angela Porras Quitian <Luz.PorrasQ@icbf.gov.co>
Enviado: miércoles, 24 de diciembre de 2025 9:39
Para: Cesar Augusto Cruz Rodriguez <Cesar.Cruz@icbf.gov.co>
Cc: David Alejandro Benavides <David.Benavides@icbf.gov.co>; Gladis Cristina Osorio Ossa <Gladis.Osorio@icbf.gov.co>; Luz Angelica Nacaza Cajamarca <Luz.Nacaza@icbf.gov.co>; Andrea Stefania Pacanchique Aya <Andrea.Pacanchique@icbf.gov.co>; Catherine Angelica Cuenca Gomez <Catherine.Cuenca@icbf.gov.co>; Janeth Aleman Sanchez <Janeth.Aleman@icbf.gov.co>
Asunto: RE: Orientación suscripción contratos de aporte dependencia 122

Buen dia dr Cesar

Por instrucciones de la Directora de Protección, de manera atenta les informo que la Dirección de Protección no tiene recursos para adicionar recursos, por lo que se sugiere respetuosamente :

1. Disminuir cupos para ajustar a los techos 2025 disponibles y en 2026 si contratar cupos completos hasta julio 2026
2. Contratar dos días el valor total de los cupos en 2025 hasta julio 2026.

Cordial saludo,

BIENESTAR

Luz Angela Porras Quitian
Contratista
Dirección de Protección
Grupo Financiero
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 100456
www.icbf.gov.co

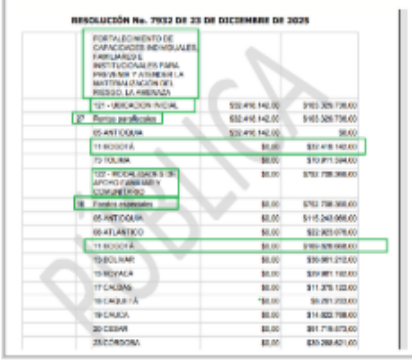
RV: Orientación suscripción contratos de aporte dependencia 122

De: Cesar Augusto Cruz Rodriguez <Cesar.Cruz@icbf.gov.co>
Enviado el: miércoles, 24 de diciembre de 2025 9:00 a. m.
Para: Janeth Aleman Sanchez <Janeth.Aleman@icbf.gov.co>
CC: David Alejandro Benavides <David.Benavides@icbf.gov.co>; Gladis Cristina Osorio Ossa <Gladis.Osorio@icbf.gov.co>; Luz Angelica Nacaza Cajamarca <Luz.Nacaza@icbf.gov.co>; Andrea Stefania Pacanchique Aya <Andrea.Pacanchique@icbf.gov.co>; Luz Angela Porras Quitian <Luz.PorrasQ@icbf.gov.co>; Catherine Angelica Cuenca Gomez <Catherine.Cuenca@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Orientación suscripción contratos de aporte dependencia 122
Importancia: Alta

Buenos días,

Cordial saludo, por medio de la presente solicitamos de su valiosa orientación frente a cómo se debe proceder desde la Regional Bogotá, en referencia a la suscripción de los contratos de la dependencia 122 externado media jornada / atrapasueños de restablecimiento y apoyo psicológico especializado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el recurso asignado mediante la resolución 7932 del 23 de diciembre de 2025 no garantiza la suscripción de los contratos desde el 29 de diciembre 2025 (3 días de atención), como lo establece el memorando 20252000000173103 (adjunto).



Teniendo en cuenta todo lo referido, se solicita autorización para suscribir sesenta y seis (66) contratos de aporte con cargo a vigencias futuras, de acuerdo con la información presentada a continuación:

ITEM	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	RUBRO	MODALIDAD LINEAMIENTO DE PROGRAMACIÓN 2025	CUPOS	PACCO	CDP	VF	VALOR DEL CONTRATO 2025	VALOR DEL CONTRATO 2026	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121	CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	71	33561	382825	VF-BOGO-155-2025	$ 6.558.744	$ 1.387.066.546	$ 1.393.625.290	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
2	ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121	CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	128	33562	382925	VF-BOGO-156-2025	$ 11.893.229	$ 2.514.112.928	$ 2.526.006.157	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
3	FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121	CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	74	33389	382625	VF-BOGO-157-2025	$ 6.471.085	$ 1.440.463.724	$ 1.446.934.809	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
4	FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121	CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	100	33391	382725	VF-BOGO-158-2025	$ 8.744.710	$ 1.946.572.600	$ 1.955.317.310	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
5	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	70	33731	384625	VF-BOGO-159-2025	$ 4.134.937	$ 447.193.600	$ 451.328.537	30 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
6	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	60	33742	384725	VF-BOGO-160-2025	$ 3.544.232	$ 383.308.800	$ 386.853.032	30 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
7	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	210	33747	384825	VF-BOGO-161-2025	$ 12.404.812	$ 1.341.580.800	$ 1.353.985.612	30 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
8	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	100	33752	384925	VF-BOGO-162-2025	$ 5.907.053	$ 638.848.000	$ 644.755.053	30 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
9	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	60	33757	385025	VF-BOGO-163-2025	$ 3.544.232	$ 383.308.800	$ 386.853.032	30 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026

COPIA

10	CENTRO INFANTIL MADRE DE DIOS TRIBILIN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	50	33762	385125	VF-BOGO-164-2025	$ 2.953.527	$ 319.424.000	$ 322.377.527	30 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
11	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	100	33767	385225	VF-BOGO-165-2025	$ 5.907.053	$ 638.848.000	$ 644.755.053	30 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
12	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	250	33775	385325	VF-BOGO-166-2025	$ 14.767.633	$ 1.597.120.000	$ 1.611.887.633	30 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
13	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	96	33781	385425	VF-BOGO-167-2025	$ 5.670.771	$ 613.294.080	$ 618.964.851	30 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
14	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	80	33787	385525	VF-BOGO-168-2025	$ 4.725.643	$ 511.078.400	$ 515.804.043	30 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
15	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	100	33790	385625	VF-BOGO-169-2025	$ 5.907.053	$ 638.848.000	$ 644.755.053	30 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
16	OBRA SOCIAL MORNES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	60	33795	385725	VF-BOGO-170-2025	$ 3.544.232	$ 383.308.800	$ 386.853.032	30 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
17	FUNDACIÓN IPS DE REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL, CONDUCTUAL Y EMOCIONAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES "PSICOREHABILITAR" IPS	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	1932	33798	385825	VF-BOGO-171-2025	$ 45.580.259	$ 4.929.511.524	$ 4.975.091.783	30 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
18	FUNDACIÓN LOS PISINGOS	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	792	33804	385925	VF-BOGO-172-2025	$ 18.685.075	$ 2.020.793.544	$ 2.039.478.619	30 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
19	ASOCIACION CREEMOS EN TI	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	1476	33811	386025	VF-BOGO-173-2025	$ 34.822.186	$ 3.766.024.332	$ 3.800.846.518	30 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026

COPIA

20	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	90	33170	379425	VF-BOGO-174-2025	$ 6.715.721	$ 1.408.619.230	$ 1.415.334.951	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
21	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	100	33176	379525	VF-BOGO-175-2025	$ 7.406.357	$ 1.562.354.700	$ 1.569.761.057	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
22	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	35	33183	379625	VF-BOGO-176-2025	$ 2.617.225	$ 550.788.566	$ 553.405.791	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
23	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD	60	33248	379725	VF-BOGO-177-2025	$ 5.881.576	$ 1.200.678.700	$ 1.206.560.276	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
24	FUNDACIÓN MICHIN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	50	33262	379825	VF-BOGO-178-2025	$ 3.653.178	$ 781.177.350	$ 784.830.528	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
25	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	20	33585	383025	VF-BOGO-179-2025	$ 1.581.271	$ 312.827.940	$ 314.409.211	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
26	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	20	33270	379925	VF-BOGO-180-2025	$ 1.572.217	$ 349.975.640	$ 351.547.857	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
27	ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO DE COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	16	33275	380025	VF-BOGO-181-2025	$ 1.257.774	$ 279.980.512	$ 281.238.286	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
28	ALL GOD´S CHILDREN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	24	33280	380125	VF-BOGO-182-2025	$ 1.886.661	$ 419.970.768	$ 421.857.429	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026

COPIA

29	ASOCIACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL REHABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN RENACER	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	50	33293	380225	VF-BOGO-183-2025	$ 4.222.307	$ 939.885.450	$ 944.107.757	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
30	ASOCIACIÓN HOGARES LUZ Y VIDA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	150	33591	383125	VF-BOGO-184-2025	$ 13.666.920	$ 2.869.656.350	$ 2.883.323.270	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
31	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTIMULACIÓN, NIVELACIÓN Y DESARROLLO - CEDESNID	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	108	33314	380325	VF-BOGO-185-2025	$ 9.120.182	$ 2.033.366.572	$ 2.042.486.754	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
32	FUNDACION DE REHABILITACIÓN PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y MENTAL AMANECER	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	60	33318	380425	VF-BOGO-186-2025	$ 5.066.768	$ 1.128.576.540	$ 1.133.643.308	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
33	FUNDACIÓN KIDS FIRST FOUNDATION COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	60	33323	380525	VF-BOGO-187-2025	$ 5.066.768	$ 1.127.862.540	$ 1.132.929.308	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
34	FUNDACION PROYECTO UNIÓN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO DISCAPACIDAD / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD	100	33597	383225	VF-BOGO-188-2025	$ 9.444.613	$ 1.994.056.900	$ 2.003.501.513	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
35	FUNDACION SAN MARTIN ARCANGEL	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	50	33326	380625	VF-BOGO-189-2025	$ 4.222.307	$ 939.885.450	$ 944.107.757	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
36	CENTRO MYA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	50	33327	380725	VF-BOGO-190-2025	$ 4.222.307	$ 942.742.450	$ 946.964.757	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
37	CENTRO MYA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	50	33330	380825	VF-BOGO-191-2025	$ 4.222.307	$ 945.242.450	$ 949.464.757	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026

COPIA

38	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	100	33603	383325	VF-BOGO-192-2025	$ 8.944.613	$ 1.901.199.900	$ 1.910.144.513	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
39	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTIMULACIÓN, NIVELACIÓN Y DESARROLLO - CEDESNID	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	55	33618	383425	VF-BOGO-193-2025	$ 6.574.205	$ 1.454.204.865	$ 1.460.779.070	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
40	FUNDACIÓN NIÑA MARÍA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	129	33625	383525	VF-BOGO-194-2025	$ 15.950.408	$ 3.332.246.447	$ 3.348.196.855	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
41	ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL -APDI	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	40	33335	380925	VF-BOGO-195-2025	$ 4.635.785	$ 1.044.425.720	$ 1.049.061.505	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
42	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	120	33641	383625	VF-BOGO-196-2025	$ 14.407.356	$ 3.120.027.160	$ 3.134.434.516	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
43	FUNDACIÓN LAUDES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	100	33341	381025	VF-BOGO-197-2025	$ 11.589.463	$ 2.590.528.300	$ 2.602.117.763	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
44	FUNDACION SIGNIFICARTE	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA / CASA DE ACOGIMIENTO GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA	100	33649	383725	VF-BOGO-198-2025	$ 8.596.307	$ 1.708.795.200	$ 1.717.391.507	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
45	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS	142	33659	383825	VF-BOGO-199-2025	$ 13.214.514	$ 2.571.941.752	$ 2.585.156.266	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
46	FUNDACION CENTRO PARA EL REINTEGRO Y ATENCIÓN DEL NIÑO - CRAN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS	62	33343	381125	VF-BOGO-200-2025	$ 4.983.802	$ 1.110.644.272	$ 1.115.628.074	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
47	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS	92	33677	383925	VF-BOGO-201-2025	$ 8.295.319	$ 1.675.483.952	$ 1.683.779.271	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

48	ALBERGUE INFANTIL MAMA YOLANDA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	50	33345	381225	VF-BOGO-202-2025	$ 3.761.860	$ 837.390.050	$ 841.151.910	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
49	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	150	33348	381325	VF-BOGO-203-2025	$ 11.285.580	$ 2.512.170.150	$ 2.523.455.730	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
50	FUNDACIÓN HOGARES CLARET	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	100	33353	381525	VF-BOGO-205-2025	$ 7.523.720	$ 1.674.780.100	$ 1.682.303.820	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
51	FUNDACION SEMILLAS DE AMOR	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	80	33354	381625	VF-BOGO-206-2025	$ 6.018.976	$ 1.339.824.080	$ 1.345.843.056	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
52	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	34	33356	381725	VF-BOGO-207-2025	$ 2.558.065	$ 570.496.234	$ 573.054.299	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
53	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	83	33361	381825	VF-BOGO-208-2025	$ 6.244.688	$ 1.390.067.483	$ 1.396.312.171	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
54	FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	50	33363	381925	VF-BOGO-209-2025	$ 3.761.860	$ 837.390.050	$ 841.151.910	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
55	FUNDACIÓN LAUDES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	165	33367	382025	VF-BOGO-210-2025	$ 12.414.138	$ 2.763.387.165	$ 2.775.801.303	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
56	FUNDACIÓN MARIA MADRE DE LOS NIÑOS	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	97	33370	382125	VF-BOGO-211-2025	$ 7.298.008	$ 1.625.965.697	$ 1.633.263.705	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
57	FUNDACIÓN NIÑOS DE LOS ANDES ST PATRICK	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	34	33375	382225	VF-BOGO-212-2025	$ 2.558.065	$ 569.425.234	$ 571.983.299	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
58	FUNDACIÓN NIÑOS DE LOS ANDES NUEVO AMANECER	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	62	33378	382325	VF-BOGO-213-2025	$ 4.664.706	$ 1.038.363.662	$ 1.043.028.368	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
59	FUNDACIÓN MICHIN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	148	33382	382425	VF-BOGO-214-2025	$ 11.135.106	$ 2.478.674.548	$ 2.489.809.654	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026

COPIA

60	FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	100	33684	384025	VF-BOGO-215-2025	$ 7.523.720	$ 1.674.780.100	$ 1.682.303.820	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
61	FUNDACION SIGNIFICARTE	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	70	33384	382525	VF-BOGO-216-2025	$ 5.266.604	$ 1.174.132.070	$ 1.179.398.674	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
62	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE-HOGAR SAGRADA FAMILIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	129	33688	384125	VF-BOGO-217-2025	$ 9.705.599	$ 2.160.466.329	$ 2.170.171.928	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
63	Fundación Colombiana para la Prevención y Atención de Población Vulnerable – FUCOLPRAV	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	66	33693	384225	VF-BOGO-218-2025	$ 4.965.655	$ 1.105.354.866	$ 1.110.320.521	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
64	CASA FAMILIA MARIA MAGDALENA FRESCOBALDI	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	50	33698	384325	VF-BOGO-219-2025	$ 3.761.860	$ 837.390.050	$ 841.151.910	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
65	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON HABILIDADES Y NECESIDADES ESPECIALES "SURCOS"	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	65	33704	384425	VF-BOGO-220-2025	$ 4.890.418	$ 1.088.607.065	$ 1.093.497.483	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
66	ASOCIACION CULTURAL ITINERA - ARTE EN EXPANSION	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	50	33710	384525	VF-BOGO-221-2025	$ 3.761.860	$ 837.390.050	$ 841.151.910	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
								$ 513.885.185	$ 92.713.907.137	$ 93.227.792.322	

Es preciso señalar que los operadores anteriormente citados, cuentan con licencia de funcionamiento vigente para la modalidad o servicio a contratar, operadores sin ánimo de lucro que tienen la idoneidad para brindar los servicios de protección, garantizando la continuidad en la atención de niños, niñas y adolescentes, en condiciones de calidad y eficiencia, con base en su experticia y amplio conocimiento de las situaciones de vulneración de derechos, y coadyuvando con el Instituto a cumplir con su objeto misional, por lo cual se han comprometido con el ICBF en el cumplimiento de los documentos técnicos acorde con la modalidad o servicio a contratar.

Cabe anotar que la Dirección de Protección, asigno recurso a la Regional Bogotá mediante resolución 7910 del 22 de diciembre 2025, 7932 de 23 de diciembre 2025 y el cupo de vigencias futuras mediante memorando 20251231000014781 3.

Por otra parte, en el marco de lo establecido en la Resolución No. 14739 del 24 de diciembre de 2018 por la cual se deroga la resolución No. 0243 del 20 de enero de 2017 y se dictan otras disposiciones “para autorizar el reconocimiento y pago de los gastos de un acompañante para los niños, niñas, adolescentes o personas mayores de 18 años con discapacidad declaradas en adoptabilidad que se encuentren bajo protección del ICBF, cuando son hospitalizados por orden médica de la IPS requieren de acompañamiento” y teniendo en cuenta que los operadores atienden de manera regular niños, niñas, adolescentes o personas mayores de 18 años que ameritan acompañamientos hospitalarios, **con diagnósticos que en la mayoría de los casos**

son de alta complejidad, con hospitalizaciones prolongadas las cuales deben contar con acompañamiento permanente las 24 horas del día.

Adicionalmente, se deben cubrir necesidades de atención inminente, asistencia o emergencias que se presenten con los niños, niñas y adolescentes no cubiertos por el valor cupo mes y que no sean responsabilidad de otros agentes del SNBF conforme a lo relacionado en el Formato Lineamientos De Programación vigente, considerando que dentro de la población atendida se encuentran beneficiarios de comunidades indígenas, migrantes entre otros.

Por lo anterior, se hace necesaria la inclusión de recurso por el rubro presupuestal C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112 que ampara el gasto de acciones complementarias para la gestión en el Restablecimiento de Derechos y/o Administración de Justicia, de acuerdo con la información presentada; cabe anotar que el valor para cada contrato es establecido por el supervisor/a de la modalidad, de acuerdo con la población atendida y al análisis de la ejecución del recurso en los contratos vigentes; Es preciso anotar que la Regional Bogotá, contaba con los recursos de la dependencia 112 para la vigencia 2025.

Se informa a los miembros del Comité que conforme a lo señalado en el manual de contratación y a las orientaciones brindadas, la Entidad remitió la invitación cerrada (IC) a los operadores para que allegaran la documentación exigida por la entidad y suscribir los nuevos contratos de aporte en la Plataforma SECOP II, el plazo de ejecución de los contratos es hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, de conformidad a las orientaciones brindadas asi:

ARTÍCULO 32. GENERALIDADES. Los servicios de bienestar familiar son aquellos que tienen por objeto el reconocimiento, la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como la prevención de su amenaza o vulneración y el fortalecimiento familiar y comunitario.

(…) **ARTÍCULO 35. CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC).** Procedimiento de selección a través del cual el ICBF convoca e invita a presentar ofertas, a determinadas entidades sin ánimo de lucro, nacionales y/o extranjeras, a suscribir un contrato con la entidad, bajo el procedimiento dispuesto en este manual, en los siguientes casos:

b.) Cuando se trate de un servicio o bien requerido para garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de garantizar sus derechos a través de medidas inmediatas para conjurar una situación de amenaza o vulneración de sus derechos.

g.) Cuando se trate de servicios o medidas de protección para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a cargo de la Dirección de Protección, las Direcciones Regionales o quien haga sus veces. Lo anterior, previa verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación (i) jurídicas, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas, procedimiento que deberá quedar debidamente documentado. En todo caso, se requerirá la licencia de funcionamiento vigente.

ARTÍCULO 36. PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC). La escogencia del operador seguirá el siguiente procedimiento:

a) El ICBF estructurará de manera previa, los documentos y estudios que sustenten la necesidad de contratación que se pretende satisfacer, de conformidad con las condiciones descritas en este manual de contratación.

b) Se enviará el documento de invitación cerrada, acompañado de los documentos previos que contengan los criterios objetivos de selección, a la dirección de correo electrónico que tengan reportado las Entidades Sin Ánimo de Lucro- ESAL en las bases de datos de la entidad o en cualquier otra fuente de información. (…).

De acuerdo con la información que antecede, es de anotar que la Dirección de Protección, asigno recursos a la Regional Bogotá mediante resolución 7932 del 23 de diciembre de 2025.

PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 7932 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2025

	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA		
	121 - UBICACION INICIAL	$32.418.142,00	$103.329.736,00
27	Rentas parafiscales	$32.418.142,00	$103.329.736,00
	05 ANTIOQUIA	$32.418.142,00	$0,00
	11 BOGOTÁ	$0,00	$32.418.142,00
	73 TOLIMA	$0,00	$70.911.594,00
	122 - MODALIDADES DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO	$0,00	$752.708.366,00
16	Fondos especiales	$0,00	$752.708.366,00
	05 ANTIOQUIA	$0,00	$115.243.966,00
	08 ATLANTICO	$0,00	$22.923.076,00
	11 BOGOTÁ	$0,00	$169.828.668,00
	13 BOLIVAR	$0,00	$36.661.212,00
	15 BOYACÁ	$0,00	$29.981.192,00
	17 CALDAS	$0,00	$11.375.122,00
	18 CAQUETÁ	$0,00	$8.261.203,00
	19 CAUCA	$0,00	$14.622.768,00
	20 CESAR	$0,00	$91.719.573,00
	23 CÓRDOBA	$0,00	$39.288.621,00

La Ordenadora del Gasto mediante **Resolución No. 2768 del 27 de diciembre de 2025** conformó el comité evaluador para adelantar el Procedimiento de verificación de requisitos técnicos, jurídicos, financieros, operativos y de experiencia de los operadores en el proceso de selección para la contratación de conformidad a lo ordenado por el manual de contratación y lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el memorando de orientaciones.

RESULTADO DE EVALUACIÓN: REQUISITOS MÍNIMOS (JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS)

Se debe verificar las condiciones mínimas de índole legal, administrativas y financieras, técnicas y de experiencia de las EAS, exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas.

ITEM	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	RUBRO	MODALIDAD LINEAMIENTO DE PROGRAMACIÓN 2025	CUPOS	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	REQUIERE AUTORIZACIÓN MAYOR 5000 SMMLV	NO PRESENTA INHABILIDAD POR PROCESO SANCIONATORIO
1	ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121	CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	71	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121	CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	128	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121	CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	74	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121	CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	100	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PÚBLICA

5	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	70	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	60	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	210	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	100	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	60	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	CENTRO INFANTIL MADRE DE DIOS TRIBILIN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	100	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	250	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	96	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	80	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	100	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	OBRA SOCIAL MORNES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	60	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	FUNDACIÓN IPS DE REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL, CONDUCTUAL Y EMOCIONAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES “PSICOREHABILITAR” IPS	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	1932	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	FUNDACIÓN LOS PISINGOS	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	792	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

19	ASOCIACION CREEMOS EN TI	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	1476	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	90	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	100	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	35	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD	60	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	FUNDACIÓN MICHIN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27	ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO DE COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	16	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
28	ALL GOD´S CHILDREN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	24	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
29	ASOCIACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL REHABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN RENACER	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
30	ASOCIACIÓN HOGARES LUZ Y VIDA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	150	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
31	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTIMULACIÓN, NIVELACIÓN Y DESARROLLO - CEDESNID	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	108	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
32	FUNDACION DE REHABILITACIÓN PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y MENTAL AMANECER	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	60	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
33	FUNDACIÓN KIDS FIRST FOUNDATION COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	60	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

34	FUNDACION PROYECTO UNIÓN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO DISCAPACIDAD / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD	100	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
35	FUNDACION SAN MARTIN ARCANGEL	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
36	CENTRO MYA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
37	CENTRO MYA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
38	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	100	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
39	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTIMULACIÓN, NIVELACIÓN Y DESARROLLO - CEDESNID	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	55	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
40	FUNDACIÓN NIÑA MARÍA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	129	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
41	ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL -APDI	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
42	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	120	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
43	FUNDACIÓN LAUDES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	100	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
44	FUNDACION SIGNIFICARTE	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA / CASA DE ACOGIMIENTO GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA	100	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
45	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS	142	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
46	FUNDACION CENTRO PARA EL REINTEGRO Y ATENCIÓN DEL NIÑO - CRAN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS	62	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
47	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS	92	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

48	ALBERGUE INFANTIL MAMA YOLANDA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
49	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	150	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
50	FUNDACIÓN HOGARES CLARET	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	100	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
51	FUNDACION SEMILLAS DE AMOR	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	80	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
52	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	34	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
53	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	83	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
54	FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
55	FUNDACIÓN LAUDES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	165	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
56	FUNDACIÓN MARIA MADRE DE LOS NIÑOS	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	97	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
57	FUNDACIÓN NIÑOS DE LOS ANDES ST PATRICK	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	34	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
58	FUNDACIÓN NIÑOS DE LOS ANDES NUEVO AMANECER	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	62	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
59	FUNDACIÓN MICHIN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	148	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
60	FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	100	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
61	FUNDACION SIGNIFICARTE	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	70	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
62	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE-HOGAR SAGRADA FAMILIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	129	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
63	Fundación Colombiana para la Prevención y Atención de Población Vulnerable – FUCOLPRAV	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	66	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

64	CASA FAMILIA MARIA MAGDALENA FRESCOBALDI	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
65	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON HABILIDADES Y NECESIDADES ESPECIALES "SURCOS"	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	65	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
66	ASOCIACION CULTURAL ITINERA - ARTE EN EXPANSION	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

b) Presentar a la Directora Regional y demás miembros del comité de contratación, las cinco (5) entidades contratistas que luego de realizada la evaluación financiera preliminar de la propuesta presentada, NO cumplen con los indicadores habilitantes de la capacidad financiera

Atendiendo lo señalado en el memorando 20252000000153183 de fecha 24 de noviembre de 2025, suscrito por la Directora de Protección y la Directora de Contratación específicamente relacionado en el **ANEXO 1 REQUISITOS PARA CONTRATAR PERSONAS JURÍDICAS,** en el cual se establece los parámetros para la realización de la evaluación financiera de los interesados a contratar, me permito presentar ante el comité Regional de Contratación las cinco (5) entidades contratistas que luego de realizada la evaluación financiera preliminar de la propuesta presentada, NO cumplen con los indicadores habilitantes de la capacidad financiera establecidos así:

OPERADOR	MODALIDADES A LAS CUALES EL OPERADOR ASPIRA CONTRATAR CON EL ICBF PARA EL PERIODO 31/12/2025 AL 31/07/2026	PRESUPUESTO OFICIAL A CONTRATAR	RANGO EN EL CUAL QUEDA HABILITADO EL PROPONENTE SEGÚN SUS INDICADORES						RESULTADOS EVALUACIÓN FINANCIERA			OBSERVACIÓN
			Rango	Desde	Hasta	CAPITAL DE TRABAJO (en SMMLV)	INDICE DE LIQUIDEZ Mínimo	INDICE DE ENDEUDAMIENTO Máximo	VALOR A CONTRATAR EN SMMLV	INDICE DE LIQUIDEZ Mínimo	INDICE DE ENDEUDAMIENTO Máximo	
FUNDACION CENTRO PARA EL REINTEGRO Y ATENCIÓN DEL NIÑO - CRAN	INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS	$ 1.115.628.074	-	-	-	-430,2583277	-	-	783,72	-	-	El proponente no queda habilitado, ya que no se puede ubicar en ningún rango en la tabla 1 del anexo 1. Debido al resultado negativo del cálculo de su capital de trabajo, que no permite poder hallar los demás indicadores habilitantes de la capacidad financiera.
FUNDACION SIGNIFICARTE	INTERNADO - GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA / CASA DE ACOGIMIENTO GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA	$ 1.717.391.507	4	Mayor a 70 SMMLV	140 SMMLV	98,78959	1,4	0,65	2228,30	1,195792761	0,615130854	No cumple por que el mínimo DEL INDICE DE LIQUIDEZ es 1,4 y el resultado de la operación es de 1,2 (sus activos corrientes no alcanzan a cubrir sus pasivos a corto plazo)
	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	$ 1.179.398.674										
FUNDACIÓN LAUDES	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	$ 2.602.117.763	2	Mayor a 4 SMMLV	35 SMMLV	22,65	1,1	0,75	4,14	1,2	0,36	No cumple porque la capacidad operativa da 647,1 ($841.285.114) y el presupuesto a contratar es de $5.377.919.066
	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	$ 2.775.801.303										
ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO DE COLOMBIA	CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	$ 281.238.286	-	-	-	-74,68	-	-	216,00	-	-	El proponente no queda habilitado, ya que no se puede ubicar en ningún rango en la tabla 1 del anexo 1. Debido al resultado negativo del cálculo de su capital de trabajo, que no permite poder hallar los demás indicadores habilitantes de la capacidad financiera.
FUNDACION PROYECTO UNIÓN	INTERNADO DISCAPACIDAD / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD	$ 2.003.501.513	-	-	-	-120,99	-	-	0,83	-	-	El proponente no queda habilitado, ya que no se puede ubicar en ningún rango en la tabla 1 del anexo 1. Debido al resultado negativo del cálculo de su capital de trabajo, que no permite poder hallar los demás indicadores habilitantes de la capacidad financiera.

De acuerdo con lo anteriormente señalado se expone la justificación emitida desde la supervisión de las modalidades frente a la necesidad de contratar con dichos operadores, lo anterior teniendo en cuenta que el memorando 20252000000000153183 de fecha 24 de noviembre de 2025 establece el numeral 3. *Verificar Aspectos Financieros (...) Nota: En el caso excepcional en que, por necesidades del servicio y la garantía en la continuidad de estos, se presenten modificaciones a los criterios establecidos en el numeral 3 del presente memorando o en el Anexo 1, corresponderá a la regional justificar y documentar ampliamente los motivos y dejar las constancias correspondientes en el acta del Comité de Contratación que apruebe la contratación (...)*

- **FUNDACION CENTRO PARA EL REINTEGRO Y ATENCIÓN DEL NIÑO - CRAN**

La FUNDACIÓN CRAN da respuesta a la necesidad del servicio definida a partir de la protección integral y la restitución de derechos amenazadas y vulnerados de los niños, niñas y adolescentes, mediante un proceso de atención configurado por profesionales de diferentes áreas de intervención que promueven el fortalecimiento de los factores de generatividad de los beneficiarios y sus familias.

Aunado a esto, la FUNDACIÓN CRAN cuenta con una amplia experiencia en la atención de los niños y niñas bajo la modalidad internado / casa de acogimiento PARD, de la cual, a la fecha, se benefician 62 niños y niñas quienes, por diferentes situaciones de vulnerabilidad, fueron ubicados en medio institucional por parte de la autoridad administrativa con el fin de restablecer los derechos vulnerados. Cabe añadir que la FUNDACIÓN CRAN cuenta con licencia de funcionamiento vigente por dos años con una la capacidad instalada para la ubicación de un total de 70 beneficiarios.

En cuanto al desempeño del operador develado en el marco de la ejecución del contrato de aporte celebrado en la vigencia 01 de julio al 30 de diciembre de 2025, la FUNDACIÓN CRAN ha dado cumplimiento al componente financiero en relación con la entrega de la información y los soportes que evidencian la utilización el recurso en el marco del contrato de aportes, acogiendo las observaciones de la supervisión del contrato en relación con el gasto, sin afectar la operatividad del servicio.

A pesar de que el operador no cumpla con la capacidad económica, el operador ha acatado las recomendaciones y compromisos establecidos por la supervisión del contrato, así como ha asumido el compromiso de mejora en el aspecto financiero de acuerdo con las directrices definidas en los diferentes documentos técnicos de ICBF para la prestación del servicio de protección.
Por consiguiente, se considera pertinente adelantar las acciones correspondientes para la suscripción de los contratos de aportes en la modalidad internado / casa de acogimiento PARD para la vigencia 31 de diciembre de 2025 al 31 de julio de 2026, con la FUNDACIÓN CRAN dada la atención que se brinda y de la cual se benefician los niños y niñas bajo protección del ICBF y a su vez, desde el Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativas del ICBF - Regional Bogotá, no se cuenta con operadores que puedan asumir el servicio por cuanto no existe un banco de oferentes para la modalidad.

De igual manera, la supervisión del contrato continuará ejerciendo todas las acciones de seguimiento para que el citado operador dé cumplimiento a las obligaciones contractuales que se pacten durante la ejecución de contrato, una vez se cuente con el aval de la Dirección de Protección para la suscripción y celebración de este.

- **FUNDACIÓN SIGNIFICARTE**

La FUNDACIÓN SIGNIFICARTE da respuesta a la necesidad del servicio definida a partir de la protección integral y la restitución de derechos amenazadas y vulnerados de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante un proceso de atención configurado por profesionales de diferentes áreas de intervención que promueven el fortalecimiento de los factores de generatividad de los beneficiarios y sus familias.

Aunado a esto, la FUNDACIÓN SIGNIFICARTE cuenta con una amplia experiencia en la atención de niñas y adolescentes en la modalidad internado / casa de acogimiento PARD, así como con madres mayores de 18 años y sus hijos acompañantes bajo la modalidad internado / casa de acogimiento gestantes y/o en periodo de lactancia, de la cual, a la fecha, se benefician 170 beneficiario/as quienes, por diferentes situaciones de vulnerabilidad, fueron ubicados en medio institucional por parte de la autoridad administrativa con el fin de restablecer los derechos vulnerados. Cabe añadir que la FUNDACIÓN SIGNIFICARTE cuenta con licencias de funcionamiento vigentes.

En cuanto al desempeño del operador develado en el marco de la ejecución del contrato de aportes celebrado durante la vigencia del 1 de julio de 2025 al 30 de diciembre de 2025, en el aspecto financiero, la Fundación SIGNIFICARTE ha dado cumplimiento al componente financiero en relación con la entrega de la información y los soportes que evidencian la utilización el recurso en el marco

PÚBLICA

del contrato de aportes, así como ha acogido las observaciones de la supervisión del contrato en relación con el gasto, sin afectar la operatividad del servicio.

A pesar de que el operador no cumpla con la capacidad económica, el operador ha acatado las recomendaciones y compromisos establecidos por la supervisión del contrato, así como ha asumido el compromiso de mejora en el aspecto financiero de acuerdo con las directrices definidas en los diferentes documentos técnicos de ICBF para la prestación del servicio de protección.
Por consiguiente, se considera pertinente adelantar las acciones correspondientes para la suscripción de contrato de aportes para la vigencia 31 de diciembre al 31 de julio de 2026 con la FUNDACIÓN SIGNIFICARTE, dada la atención que se brinda y de la cual se benefician niñas, adolescentes y madres con sus hijos acompañantes bajo protección del ICBF, toda vez que desde la Regional Bogotá no se cuenta con operadores que puedan asumir los servicios por cuanto no existe un banco de oferentes para la modalidad.

De igual manera, la supervisión del contrato continuará ejerciendo todas las acciones de seguimiento para que el citado operador dé cumplimiento a las obligaciones contractuales que se pacten durante la ejecución de contrato, una vez se cuente con el aval de la Dirección de Protección para la suscripción y celebración de este.

- **FUNDACIÓN LAUDES**

La FUNDACIÓN LAUDES da respuesta a la necesidad del servicio definida a partir de la protección integral y la restitución de derechos amenazadas y vulnerados de los niños, niñas y adolescentes, mediante un proceso de atención configurado por profesionales de diferentes áreas de intervención que promueven el fortalecimiento de los factores de generatividad de los beneficiarios y sus familias.

Aunado a esto, la FUNDACIÓN LAUDES cuenta con una amplia experiencia en la atención de niños, niñas y adolescentes bajo la modalidad internado / casa de acogimiento PARD, de la cual, a la fecha, se benefician 265 niños, niñas, adolescentes y jóvenes quienes, por diferentes situaciones de vulnerabilidad, fueron ubicados en medio institucional por parte de la autoridad administrativa con el fin de restablecer los derechos vulnerados. Cabe añadir que la FUNDACIÓN LAUDES opera en 5 sedes, las cuales cuentan con licencias de funcionamiento vigentes.

En cuanto al desempeño del operador develado en el marco de la ejecución de los contratos de aportes celebrado durante el 2025, la Fundación Laudes ha dado cumplimiento al componente financiero en relación con la entrega de la información y los soportes que evidencian la utilización el recurso en el marco del contrato de aportes, acogiendo las observaciones de la supervisión del contrato en relación con el gasto, sin afectar la operatividad del servicio.

A pesar de que el operador no cumpla con la capacidad económica, el operador ha acatado las recomendaciones y compromisos establecidos por la supervisión del contrato, así como ha asumido el compromiso de mejora en el aspecto financiero de acuerdo con las directrices definidas en los diferentes documentos técnicos de ICBF para la prestación del servicio de protección.
Por consiguiente, se considera pertinente adelantar las acciones correspondientes para la suscripción de los contratos de aportes en las modalidades internado / casa de acogimiento PARD e internado / casa de acogimiento discapacidad psicosocial para la vigencia 31 de diciembre de 2025 al 31 de julio de 2026 con la FUNDACIÓN LAUDES dada la atención que se brinda y de la cual se benefician niños, niñas y adolescentes bajo protección del ICBF y a su vez, desde el Grupo de Protección de ICBF - Regional Bogotá no se cuenta con operadores que puedan asumir el servicio por cuanto no existe un banco de oferentes para la modalidad.

De igual manera, la supervisión del contrato continuará ejerciendo todas las acciones de seguimiento para que el citado operador dé cumplimiento a las obligaciones contractuales que se pacten durante la ejecución de contrato, una vez se cuente con el aval de la Dirección de Protección para la suscripción y celebración de este.

Así las cosas, se considera un riesgo el cambio de unidad de atención, en tanto este ambiente protector generado por la FUNDACIÓN LAUDES, ha garantizado la estabilidad integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes bajo protección.

- **ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO DE COLOMBIA**

La ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO DE COLOMBIA da respuesta a la necesidad del servicio definida a partir de la protección integral, la restitución de derechos vulnerados y preparación para la vida independiente de los jóvenes con o sin discapacidad, con medida de restablecimiento de derechos vigente que cumplieron 18 años bajo protección del ICBF, que cuentan con un proceso administrativo de restablecimiento de derechos PARD abierto y que se encuentren adelantando estudios de formación para el trabajo

PÚBLICA

y el desarrollo humano o de educación superior, mediante un proceso de atención configurado por profesionales de diferentes áreas de intervención que promueven el fortalecimiento de los factores de generatividad de los beneficiarios y sus familias.

Aunado a esto, la ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO DE COLOMBIA cuenta con una amplia experiencia en la atención de jóvenes bajo la casa universitaria / casa de tránsito hacia la vida independiente, de la cual, a la fecha, se benefician 16 jóvenes quienes, por diferentes situaciones de vulnerabilidad, fueron ubicados en medio institucional por parte de la autoridad administrativa con el fin de restablecer sus derechos. Cabe añadir que la ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO DE COLOMBIA cuenta con licencia de funcionamiento vigente por dos (2) años con una la capacidad instalada para la ubicación de un total de 16 beneficiarios.

En cuanto al desempeño del operador develado en el marco de la ejecución del contrato de aportes celebrado durante la vigencia 01 de julio al 30 de diciembre de 2025, la ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO DE COLOMBIA ha dado cumplimiento al componente financiero en relación con la entrega de la información y los soportes que evidencian la utilización el recurso en el marco del contrato de aportes, acogiendo las observaciones de la supervisión del contrato en relación con el gasto, sin afectar la operatividad del servicio.

A pesar de que el operador no cumpla con la capacidad económica, el operador ha acatado las recomendaciones y compromisos establecidos por la supervisión del contrato, así como ha asumido el compromiso de mejora en el aspecto financiero de acuerdo con las directrices definidas en los diferentes documentos técnicos de ICBF para la prestación del servicio de protección.
Por consiguiente, se considera pertinente adelantar las acciones correspondientes para la suscripción del contrato de aportes en la modalidades casa universitaria / casa de tránsito hacia la vida para la vigencia 31 de diciembre de 2025 al 31 de julio de 2026 con la ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO DE COLOMBIA, dada la atención que se brinda y de la cual se benefician niños, niñas y adolescentes bajo protección del ICBF y a su vez, desde el Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativas del ICBF - Regional Bogotá, no se cuenta con operadores que puedan asumir el servicio por cuanto no existe un banco de oferentes para la modalidad.

De igual manera, la supervisión del contrato continuará ejerciendo todas las acciones de seguimiento para que el citado operador dé cumplimiento a las obligaciones contractuales que se pacten durante la ejecución de contrato, una vez se cuente con el aval de la Dirección de Protección para la suscripción y celebración de este.

Así las cosas, se considera un riesgo el cambio de unidad de atención, en tanto este ambiente protector generado por la ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO DE COLOMBIA, ha garantizado la estabilidad integral de los jóvenes en tránsito hacia la vida autónoma e independiente.

- **FUNDACIÓN PROYECTO UNIÓN**

La FUNDACIÓN PROYECTO UNIÓN, entidad sin ánimo de lucro, da respuesta a la necesidad del servicio definida a partir de la protección integral y la restitución de derechos amenazadas y vulnerados de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos en la modalidad internado Discapacidad.

La FUNDACIÓN PROYECTO UNIÓN cuenta con una amplia experiencia en la atención de niñas y adolescentes en la modalidad, de la cual, a la fecha, se benefician 100 beneficiario/as quienes, por diferentes situaciones de vulnerabilidad, fueron ubicados en medio institucional por parte de la autoridad administrativa con el fin de restablecer los derechos vulnerados. La FUNDACIÓN PROYECTO UNIÓN cuenta con licencias de funcionamiento vigentes para sus dos sedes con una la capacidad instalada para la ubicación de un total de 100 beneficiarios.

En cuanto al desempeño del operador develado en el marco de la ejecución del contrato de aportes celebrado durante la vigencia del 1 de julio de 2025 al 30 de diciembre de 2025, en el aspecto financiero, la Fundación PROYECTO UNIÓN ha dado cumplimiento al componente financiero en relación con la entrega de la información y los soportes que evidencian la utilización el recurso en el marco del contrato de aportes, así como ha acogido las observaciones de la supervisión del contrato en relación con el gasto, sin afectar la operatividad del servicio.

A pesar de que el operador no cumpla con la capacidad económica, el operador ha acatado las recomendaciones y compromisos establecidos por la supervisión del contrato, así como ha asumido el compromiso de mejora en el aspecto financiero de acuerdo con las directrices definidas en los diferentes documentos técnicos de ICBF para la prestación del servicio de protección.

Por consiguiente, se considera pertinente adelantar las acciones correspondientes para la suscripción de contrato de aportes para la vigencia 31 de diciembre de 2025 al 31 de julio de 2026 con la FUNDACIÓN PROYECTO UNIÓN dada la atención que se brinda

y de la cual se benefician niños, niñas y adolescentes bajo protección del ICBF toda vez que desde la Regional Bogotá no se cuenta con operadores que puedan asumir los servicios por cuanto no existe un banco de oferentes para la modalidad.

De igual manera, la supervisión del contrato continuará ejerciendo todas las acciones de seguimiento para que el citado operador dé cumplimiento a las obligaciones contractuales que se pacten durante la ejecución de contrato, una vez se cuente con el aval de la Dirección de Protección para la suscripción y celebración de este.

Así las cosas, se considera un riesgo el cambio de unidad de atención, en tanto este ambiente protector generado por la FUNDACIÓN PROYECTO UNIÓN, ha garantizado la estabilidad integral de los niños, niñas y adolescentes.

ALERTA PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL BOGOTÁ:

Se requiere informar ante la Dirección de Protección, la suscripción de los contratos de los operadores CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES y CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA, toda vez que la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 6 del Anexo 1 del Manual de contratación Versión 6.

(…) La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción relacionado con los procedimientos establecidos para la Contratación Directa del Servicio Público de Bienestar Familiar. contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el Director Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva. (…)

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	RUBRO	MODALIDAD LINEAMIENTO DE PROGRAMACIÓN 2025	CUPOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	70	$ 451.328.537	30 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	100	$ 644.755.053	30 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	250	$ 1.611.887.633	30 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	96	$ 618.964.851	30 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	80	$ 515.804.043	30 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026

CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	100	$ 644.755.053	30 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	150	$ 2.523.455.730	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	RUBRO	MODALIDAD LINEAMIENTO DE PROGRAMACIÓN 2025	CUPOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	100	$ 1.569.761.057	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD	60	$ 1.206.560.276	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	100	$ 1.910.144.513	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	120	$ 3.134.434.516	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026
CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	83	$ 1.396.312.171	31 DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026

Con base a lo anterior, se solicita autorización al Comité, para efectuar la suscripción a los contratos de aporte descritos en el desarrollo del acta.

OTRAS CONSIDERACIONES:

SANCIONES: una vez verificadas en las bases a cargo de la Regional Bogotá y en la plataforma SECOP II de los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, se establece que se impuso una sanción a **ASOCIACION CULTURAL ITINERA - ARTE EN EXPANSION**, se impusieron dos sanciones a **CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES,** se impuso una sanción a **FUNDACION DE REHABILITACIÓN PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y MENTAL AMANECER,** se impuso una sanción a **FUNDACION EDUCAR COLOMBIA EDUCOL,** se impuso una sanción a la **FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON HABILIDADES Y NECESIDADES ESPECIALES "SURCOS** y finalmente se impuso una sanción a **FUNDACIÓN HOGARES CLARET,** no obstante, y atendiendo lo señalado en el artículo

90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, el cual establece las casuales de Inhabilidad por incumplimiento reiterado, se señala que no se encontró registro de que el mismo se encuentren inhabilitados para suscribir contratos con el ICBF. A las demás asociaciones descritas anteriormente no se le han impuesto sanciones administrativas o por incumplimiento contractual, y no se adelanta proceso administrativo sancionatorio. De conformidad a la ley 1474 de 2011 "por lo cual se dictan nomas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública", articulo 86, el cual establece el procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimientos, en la Regional Bogotá del ICBF a la fecha.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 35 del Manual de Contratación, para celebrar contratos o convenios, los estudios previos deberán contener además de los requisitos señalados en el Decreto 1082 de 2015, entre otros, los permisos, autorizaciones, licencias o certificaciones requeridos para la contratación. Una vez verificado se establece que todos los operadores cuentan con licencias de funcionamiento vigentes.

DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES: Para el presente proceso se validaron los estudios previos para cada una de las entidades relacionadas en la matriz avalada por la dirección de Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas- Regional Bogotá y se estructuraron conforme a las orientaciones brindadas.

3. La Dra. LUZ STELLA MENDEZ ROJAS Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo solicita a los miembros del comité aprobación para realizar la suscripción de cuatro (04) Contratos de Comodato.

La Dra. Luz Stella Mendez Rojas Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo solicita a los miembros del comité aprobación para realizar la suscripción de cuatro (04) Contratos de Comodato, en los siguientes términos:

JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con la información aportada por el Grupo Interno Trabajo Protección especial y Autoridades Administrativas, el día 24 de diciembre de 2025 y el memorando de orientaciones emitido por la Dirección Protección y Contratación No. 20252000000173103 del 19 de diciembre de 2025; en la cual se indica: *Se brinda respuesta al correo que antecede donde se indica que la* ***"Fundación Laudes (Internado, Discapacidad Psicosocial) - Asociación nuevo futuro de Colombia - Fundación casa de la madre y el niño (Casa Universitaria) - Fundación la esperanza de Amaly - Sede Villa Javier";*** *de acuerdo a la Directriz de la Dirección de Protección de la Sede Nacional en el memorando de orientaciones identificado con radicado No. 20252000000173103 del 19 de diciembre de 2025, denominado "Alcance Orientaciones para el Trámite de Suscripción de Nuevos Contratos de Aporte para la Prestación de los Servicios y Modalidades de Restablecimiento de la Dirección de Protección con cargo a vigencias futuras 2026" el plazo de la suscripción de los contratos de las modalidades de Apoyo y fortalecimiento en medio diferente al de la familia de origen o red vincular: Hogar sustituto, Casa hogar, Internado, Casa de acogida y Casa de protección, será desde el* ***31 de diciembre del 2025 al 31 de julio del 2026, con cargo a vigencias futuras;*** *con el propósito de asegurar la continuidad de los servicios de atención y protección integral, en observancia de los principios de prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.*

Y teniendo en cuenta que el ICBF presta apoyo a las entidades que participan en el proceso estatal y de participación ciudadana en aras de lograr el bienestar económico, social y sicológico de amplios sectores de la población colombiana frente a la problemática que enfrenta nuestra sociedad, lo que se materializa en la entrega de bienes muebles e inmuebles para la ejecución de diversos proyectos que beneficien a la comunidad y permita ampliar el acceso a los diferentes programas y modalidades de los servicios prestados por el ICBF y que para garantizar la prestación del servicio a los niños, niñas, jóvenes y adolescente que asisten a los programas del servicio público de bienestar familiar, brindada en bienes inmuebles propiedad del ICBF, mediante la suscripción de contratos de comodato derivados de contratos de aporte, en virtud de los principio que orientan la función pública consagrados en el artículo 209 superior, en armonía con los principios del estatuto contractual y específicamente el de responsabilidad señalado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993.; la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo pone en consideración la suscripción de 4 nuevos contratos de comodato para la prestación de servicios de protección.

Se informa a los miembros del Comité que conforme a lo señalado en el manual de contratación y a las orientaciones brindadas, la Entidad remitirá la invitación al operador para que allegue la documentación exigida por la entidad y suscribir los nuevos contratos de comodato en la Plataforma SECOP II, el plazo de ejecución del contrato es hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026.

Relación del inmueble con la información para suscripción de cuatro (4) nuevos comodatos con vigencia desde el 31 de diciembre de 2025 al 31 de julio de 2026:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

ITEM	OPERADOR	DIRECCION	MI	UNIDAD DE SERVICIO	OBJETO
1	ASOCIACION NUEVO FUTURO DE COLOMBIA	TV 7 BIS A 108 A 19	50N275704	CASA UNIVERSITARIA	ENTREGAR, A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO Y CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR AL ICBF, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA TRASVERSAL 7 BIS A No. 108 A - 19 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ - CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA No. 50N-275704 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ, ZONA NORTE, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODALIDAD DE CASA HOGAR UNIVERSITARIA QUE BUSCA ATENDER LA POBLACION UNIVERSITARIA QUE SE ENCUENTRA BAJO PROTECCION DEL ICBF. Los bienes que se entregan tendrán uso exclusivo en la operación de programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
2	FUNDACION CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	CL 40 B BIS 13 20	50C1416975	CASA UNIVERSITARIA	ENTREGAR, A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO Y CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR AL ICBF, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CL 40B BIS 13 20 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ -CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA No. 50C-1416975, CHIP No. AAA0088FRFT DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C., PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD DE CASA HOGAR UNIVERSITARIA PARA LA ATENCIÓN DE ADOLESCENTES Y JÓVENES ADOPTABLES EN PREPARACIÓN PARA LA VIDA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE. Los bienes que se entregan tendrán uso exclusivo en la operación de programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
3	FUNDACIÒN LA ESPERANZA DE AMALY	KR 6 5B 04 SUR	50S574125	CE VILLA JAVIER	ENTREGAR, A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO Y CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR AL ICBF, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA KR 6 5B 04 SUR, DE ACUERDO CON LA CÉDULA CATASTRAL No. 00112510300000000, BARRIO VILLA JAVIER, DE LA LOCALIDAD SAN CRISTIBAL SUR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DISTINGUIDO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 50S -574125 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C., Y CHIP No. AAA0000HHAF. Los bienes que se entregan tendrán uso exclusivo en la operación de programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
4	FUNDACIÓN LAUDES	AK 70 51 45	50C300457	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL - sede semillas	ENTREGAR, A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO Y CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR AL ICBF, EL INMUEBLE UBICADO EN LA AK 70 51 - 45, DISTINGUIDO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No 50C-300457, CÉDULA CATASTRAL EG U 51 66A 10, Y NUMERO CHIP AAA0060KMEA, PARA LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN. Los bienes que se entregan tendrán uso exclusivo en la operación de programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

4. La Dra. **KAREN MAINORY MARTINEZ ROA** Coordinadora del Grupo Interno de prevención solicita a los miembros del comité aprobación para realizar la suscripción de un (1) contrato de aporte.

JUSTIFICACIÓN:

En atención al memorando 20251800000173533 del 20 de diciembre 2025 ORIENTACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD – RECURSOS VIGENCIAS FUTURAS Y VIGENCIA 2026,

En desarrollo de lo descrito, la Dirección de Familias y Comunidades adelanta acciones para el cumplimiento del objeto institucional de propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia" (Ley 7ª. de 1979), en el marco del Proyecto de Inversión: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL BPIN: 202300000000429".

Desde la Dirección de Familias y Comunidades, se imparte mediante Memorando Radicado No: 20251800000173533 del 20 de diciembre de 2025, en el cual se establecen las condiciones mínimas de habilitación (i) jurídica, (ii) técnica, (iii) financiera, y (iv) de experiencia, con criterios diferenciales para su contratación, para ser consideradas idóneas, y el procedimiento para que Unidades Ejecutoras Propias (UEP) puedan contratar sus propuestas comunitarias, conforme a los formatos e instrucciones brindadas por la entidad.

En razón a lo anterior, el Grupo Interno de Trabajo de Prevención de la Dirección Regional Bogotá de ICBF, se permite realizar invitación para presentar la propuesta comunitaria en el marco de la Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad cuyo corresponde a: "Fortalecer las capacidades de familias y comunidades étnicas y campesinas, para generar Sistemas de Cuidado que permitan el buen vivir de las niñas, niños y adolescentes; la garantía de los derechos individuales y colectivos; la

construcción de tejido social, cultural y la protección integral, a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda. (…)" en los términos que se relacionarán a continuación:

Valor aporte del ICBF:	Valor aporte contrapartid mínima obligatoria:	Municipio(s):	Comunidad (es)/Asentamiento (s) /Familias:	Tiempo de ejecución:
$150.000.000 CIENTO CINCUENTA MILLONES	3% del valor total del contrato. $4.500.000 CUATRO MILLONES QUINIENTOS	Cundinamarca – Bogotá D.C.	EMBERA CHAMÍ RESGUARDO INDÍGENA - CHAMÍ TORDUA BAKATA	5 meses de ejecución, sin exceder la vigencia 2026.

En consecuencia, desde esta área misional, se diseñan, implementan y gestionan modalidades, estrategias y servicios para garantizar el disfrute pleno de derechos humanos de las familias y sus integrantes (entre ellos, niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su calidad de sujetos con derechos prevalentes), fortalecer los vínculos de solidaridad, afecto, y generar espacios democráticos de valoración y respeto de la dignidad humana, donde se erradique el uso de la violencia o cualquier forma de relacionamiento que atente contra la integridad moral y física de las personas, por parte de algún miembro del grupo familiar o externo a éste.

Por ello al estructurarse la Modalidad de Fortalecimiento Familiar y Comunitario, se instauró como parte de esta, el Servicio Tejiendo Interculturalidad, en desarrollo del cual se pretende establecer una relación pertinente, efectiva y eficiente entre el Estado y los pueblos indígenas, comunidades campesinas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y el pueblo Rrom, a partir de la elaboración autónoma por parte de las comunidades de propuestas comunitarias específicas, lo cual permitirá contribuir a superar las desigualdades humanas y fortalecer el proceso participativo de las comunidades dentro del desarrollo económico, social y político del país.

Ahora bien, de acuerdo con las proyecciones establecidas para la atención a través del Servicio Tejiendo Interculturalidad, la Dirección de Familias y Comunidades en la vigencia 2026, plantea el acompañamiento de familias ubicadas en zonas rurales y rurales dispersas del país; por tanto la atención se priorizará y enfocará en grupos étnicos y campesinos con mayores vulnerabilidades y mayor grado de marginalidad en línea con los criterios definidos en el Anexo 2 de la Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad que contiene:

- Variables jurídicas.
- Variables territoriales.
- Variables de contexto sociocultural.
- Variables de políticas pública.

Aunado a lo anterior, la Guía Operativa Tejiendo interculturalidad está orientada al acompañamiento de comunidades étnicas y campesinas, mediante procesos de concertación con las autoridades y organizaciones propias de estos grupos que elaboran autónomamente sus propuestas. En este sentido, son las organizaciones proponentes, quienes identifican, según sus saberes y conocimientos del contexto, a las familias que serán vinculadas a la propuesta. Estas familias serán registradas y formalizadas en su vinculación al proceso, mediante el instrumento Formato Acuerdo de Vinculación Tejiendo Interculturalidad durante el/los encuentros comunitarios/s inicial/es, según la metodología de Tejido para la Pervivencia Cultural definida en la guía del servicio, bajo la responsabilidad de los profesionales/técnicos/sabedores que conforman los equipos base contratados.

En razón a todo lo expuesto, para la implementación de las propuestas comunitarias, elaboradas y presentadas por las comunidades, es necesario formalizar un contrato de aporte con la Unidad Ejecutara encargada propia o avalada por la organización de base comunitaria para poner en marcha las propuestas presentadas en el marco del Servicio Tejiendo Interculturalidad; cuyo fin último es promover la generación y fortalecimiento de entornos protectores, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la pervivencia física y cultural de las poblaciones étnicas y la salvaguarda campesina en el país, mediante el fortalecimiento del tejido comunitario.

Se informa a los miembros del Comité que conforme a lo señalado en el manual de contratación y a las orientaciones brindadas, la Entidad remitió la invitación al operador para que alleguen la documentación exigida por la entidad y suscribir los nuevos contratos de aporte en la Plataforma SECOP II, el plazo de ejecución de los contratos es hasta el veintinueve (29) de mayo de 2026.

Teniendo en cuenta todo lo referido, se solicita autorización para suscribir un (01) contrato de aporte con cargo a vigencias futuras, de acuerdo con la información presentada:

OPERADOR: FUNDACIÓN PREDICADORES DE LA MISERICORDIA

Nro. de CDP	Fecha	PACCO	VIGENCIA CONTRATO	Valor en letras	Valor en números
366625	**23/12/2025**	32198 del 23/12/2025	30/12/2025 AL 29/05/2026	**UN MILLON DE PESOS M/CTE**	**$1.000.000 (Apalancamiento)**
CERTIFICACIÓN VIGENCIA FUTURA		Nro. VF-BOGO- 155 -2025 del 29/12/2025			**$149.000.000 (Vigencia Futura)**
Valor contrapartida:					**$4.500.000**
Valor total contrato:					**$154.500.000**

ARTÍCULO 32. GENERALIDADES. Los servicios de bienestar familiar son aquellos que tienen por objeto el reconocimiento, la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como la prevención de su amenaza o vulneración y el fortalecimiento familiar y comunitario.

(…) **ARTÍCULO 35. CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC).** Procedimiento de selección a través del cual el ICBF convoca e invita a presentar ofertas, a determinadas entidades sin ánimo de lucro, nacionales y/o extranjeras, a suscribir un contrato con la entidad, bajo el procedimiento dispuesto en este manual.

ARTÍCULO 36. PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC). La escogencia del operador seguirá el siguiente procedimiento:

a) El ICBF estructurará de manera previa, los documentos y estudios que sustenten la necesidad de contratación que se pretende satisfacer, de conformidad con las condiciones descritas en este manual de contratación.

b) Se enviará el documento de invitación cerrada, acompañado de los documentos previos que contengan los criterios objetivos de selección, a la dirección de correo electrónico que tengan reportado las Entidades Sin Ánimo de Lucro- ESAL en las bases de datos de la entidad o en cualquier otra fuente de información. (…).

ARTÍCULO 37. CONTRATACION DIRECTA CON GRUPOS ETNICOS O PARA LA ATENCION DE GRUPOS ETNICOS.

(…)

Con base a lo anterior, se solicita autorización al Comité, para efectuar la suscripción a los contratos de aporte descritos, de acuerdo con la información que antecede. Cabe anotar que la Dirección de Prevención, asigno recursos a la Regional Bogotá mediante resolución 7772 16 de diciembre de 2025 y 7863 19 de diciembre de 2025.

La Ordenadora del Gasto mediante Resolución No. 2771 del 29 de diciembre de 2025 conformó el comité evaluador para adelantar el Procedimiento de verificación de requisitos técnicos, jurídicos, financieros, operativos y de experiencia de los operadores en el proceso de selección para la contratación de conformidad a lo ordenado por el manual de contratación y lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el memorando de orientaciones.

CONCEPTO DE INVERSION	VALOR ASIGNADO APORTE ICBF
Talento humano Equipo Base	$ 58.792.000
Bolsa de Transporte	$ 19.800.000
Encuentro Mayor Inicial	$ 92.183
Momento Darse Cuenta	$ 6.612.567
Hilo de Arte y Memoria	$ 24.258.028
Hilo de Cuidado, Salud y Equilibro	$ 2.589.237
Hilo Justicia Propia y Comunitaria	$ 12.431.705
Hilo Gobierno y Territorio	$ 7.534.454
Hilo Soberanía Alimentaria	$ 5.458.990
Encuentro Mayor Final	$ 51.500
Encuentro Comunitario Final	$ 1.709.725
Gastos Administrativos	$ 10.669.611
TOTAL APORTE ICBF	**$ 150.000.000**
CONTRAPARTIDA	**$ 4.500.000**
TOTAL	**$ 154.500.000**

ALERTA PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL BOGOTÁ:

La cuantía de los contratos de aporte o la sumatoria de los contratos suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional NO supera la cuantía de los 5.000 SMLMV, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 6 Anexo 1 del Manual de Contratación vigente

(…) La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción relacionado con los procedimientos establecidos para la Contratación Directa del Servicio Público de Bienestar Familiar. contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el Director Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva. (…)

RESULTADO DE EVALUACIÓN: REQUISITOS MÍNIMOS (JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS)

Se debe verificar las condiciones mínimas de índole legal, administrativas y financieras, técnicas y de experiencia de las EAS, exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas.

ITEM	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	SERVICIO	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	NO PRESENTA INHABILIDAD POR PROCESO SANCIONATORIO
1	FUNDACIÓN PREDICADORES DE LA MISERICORDIA	TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OTRAS CONSIDERACIONES:

SANCIONES: una vez verificadas en las bases a cargo de la Regional Bogotá y en la plataforma SECOP II de los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, se establece que se NO se impuso sanciones al operador **FUNDACIÓN PREDICADORES DE LA MISERICORDIA** y atendiendo lo señalado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, el cual establece las casuales de Inhabilidad por incumplimiento reiterado, se señala que no se encontró registro de que el mismo se encuentren inhabilitados para suscribir contratos con el ICBF. A las demás asociaciones descritas anteriormente no se le han impuesto sanciones administrativas o por incumplimiento contractual, y no se adelanta proceso administrativo sancionatorio. De conformidad a la ley 1474 de 2011 "por lo cual se dictan nomas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública", articulo 86, el cual establece el procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimientos, en la Regional Bogotá del ICBF a la fecha.

DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES: Para el presente proceso se validaron los estudios previos para cada una de las entidades relacionadas en la matriz avalada por la dirección de Grupo Interno de Trabajo de Prevención- Regional Bogotá y se estructuraron conforme a las orientaciones brindadas.

5. La Dra. **KAREN MAINORY MARTINEZ ROA** Coordinadora del Grupo Interno de prevención informa a los miembros del comité que en Invitación Pública No. ICBF-CV-PC-001-2025SEN quedo seleccionado FUNDACIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL FRINE.

La Dirección de adolescencia y juventud del ICBF de la sede de la Dirección Nacional comparte Orientaciones para la contratación de Centros de Apoyo a la Inclusión (punto fijo) proponentes seleccionados Invitación Pública ICBF-CV-PC-001-2025SEN de la siguiente manera:

En atención a la Invitación Pública No. ICBF-CV-PC-001-2025SEN adelantada desde la Sede Dirección General, cuyo objeto fue "*Promover la participación e inclusión de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, mediante acciones intersectoriales, intencionadas, relacionadas y efectivas que contribuyan con el fortalecimiento de entornos protectores y la garantía de sus derechos, así como la transformación de imaginarios que segregan, excluyen o discriminan en los diferentes contextos donde transcurren sus vidas*", y teniendo en cuenta los resultados de adjudicación publicados en la plataforma SECOP II, por medio del presente nos permitimos remitir el Memorando de orientaciones para la contratación No 202517200000176453, con el fin de que el mismo sea tenido en cuenta y aplicado en las contrataciones que se adelantarán en cada una de las Regionales como consecuencia de dicho proceso de selección.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la correcta implementación de los lineamientos establecidos, así como la adecuada ejecución de los contratos que se deriven del proceso de invitación pública referido.

Amablemente les solicitamos puedan avanzar en este proceso con la mayor celeridad y prioridad posible, teniendo en cuenta que la proyección de inicio de la ejecución de los contratos es el 30 de diciembre (apalancamiento), por lo cual solicitamos atender de manera expedita este proceso y de esta manera poder continuar brindándoles la atención a las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad.

Quedamos atentos desde ambos equipos misionales a lo que necesiten y prestos a resolver las inquietudes que surjan durante el proceso, en cuyo caso comunicarse con las siguientes personas:

Programación en SIM: Cristian David Castillo Arrieta cristian.castillo@icbf.gov.co
Aspectos financieros: Daniel Mauricio Sánchez Prado Daniel.Sanchezp@icbf.gov.co
Aspectos técnicos y operativos: Juan Pablo Cruz Casteblanco Juan.CruzA@icbf.gov.co y dupla de profesionales que acompañan la Regional.
Aspectos jurídicos: Maria Alejandra Parra MariaA.Gutierrez@icbf.gov.co

PUBLICA

De conformidad con la anterior la coordinadora del grupo interno de prevención Dra. KAREN MAINORY MARTINEZ ROA remite correo y traza el día 29 de diciembre de 2025 con el memorando de orientaciones No. 202521000000176453 al grupo interno de trabajo Contractual para celebrar contrato con FUNDACIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL FRINE.

Desde el equipo de Infancia y Adolescencia de la Regional Bogotá y siguiendo las directrices del Memorando 202521000000176453 del 24/12/2025, nos permitimos enviar formato de invitación para la Celebración de contrato de nuestra modalidad de atención Centros de Apoyo a la Inclusión - CAI - Punto Fijo, para **la FUNDACIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL FRINE**, a quien se adjudicó la zona Teusaquillo, para su respectiva revisión y firma.

Se informa a los miembros del Comité que conforme a lo señalado en el manual de contratación y a las orientaciones brindadas, la Entidad remitirá la invitación al operador para que allegue la documentación exigida por la entidad y suscribir el contrato en la Plataforma SECOP II, el plazo de ejecución del contrato es hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026.

NOTA: La Dra. GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA Asesora de la Dirección General y Directora Encargada de la Regional Bogotá informa a los miembros del comité que las invitaciones que se remitieron a los operadores para suscribir los contratos de primera infancia para la modalidad de integrales se enviaron los días 23 y 24 de diciembre de 2025 con valores que habían aprobado en la matriz, sin embargo posteriormente el día 24 de diciembre de 2025 se recibió otro ajuste a la matriz donde incluyeron valor de contrapartida a algunos contratos, con este ajuste el valor final del contrato cambio, por lo que en comité se decide que los contratos se suscribirán en la plataforma SECOP II con los ajustes de la matriz validada por la Dirección de Primera Infancia**.**

6. Decisiones:

1. Los miembros del Comité de Contratación integrado por: La **Dra. MARIA ELCY BOLIVAR ARDILA** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS**, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Contractual, por unanimidad recomiendan a la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, **APROBAR** la suscripción de los sesenta y seis (66) Contratos de Aporte de las modalidades descritas por el Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas

 En tal sentido, la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, se acoge a las recomendaciones y **APRUEBA** la suscripción de los sesenta y seis (66) Contratos de Aporte descritos por el Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas.

2. Los miembros del Comité de Contratación integrado por: La **Dra. MARIA ELCY BOLIVAR ARDILA** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS**, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Contractual, por unanimidad recomiendan a la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, **APROBAR** la suscripción cuatro (04) Contratos de Comodato descrito por el Grupo Interno de Trabajo Administrativo.

 En tal sentido, la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, se acoge a las recomendaciones y **APRUEBA** la suscripción de un cuatro (04) Contratos de Comodato descritos por el Grupo Interno de Trabajo Administrativo.

3. Los miembros del Comité de Contratación integrado por: La **Dra. MARIA ELCY BOLIVAR ARDILA** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS**, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Contractual, por unanimidad recomiendan a la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, **APROBAR** la suscripción cuatro (01) Contrato de aporte descrito por el Grupo Interno de Trabajo de Prevención.

 En tal sentido, la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, se acoge a las recomendaciones y **APRUEBA** la suscripción de un (01) Contrato de aporte descrito por el Grupo Interno de Trabajo de Prevención.

4. Los miembros del Comité de Contratación integrado por: La **Dra. MARIA ELCY BOLIVAR ARDILA** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS**, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Contractual, por unanimidad recomiendan a la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General -

PÚBLICA

Directora (E) ICBF Regional Bogotá, **APROBAR** la remisión de la invitación y solicitud de documentos para suscribir de un (01) Contrato de la **Invitación Pública No. ICBF-CV-PC-001-2025SEN al proponente seleccionado FUNDACIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL FRINE**

En tal sentido, la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** Asesora Dirección General - Directora (E) ICBF Regional Bogotá, se acoge a las recomendaciones y **APRUEBA** la suscripción de la remisión de la invitación y solicitud de documentos para suscribir el contrato de un (01) Contrato de la **Invitación Pública No. ICBF-CV-PC-001-2025SEN al proponente seleccionado FUNDACIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL FRINE**

Compromisos / tareas	**Responsable(s): Nombre / Cargo o rol**	**Fechas**

FIRMA ASISTENTES

Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA	ASESORA DIRECCIÓN GENERAL - DIRECTORA (E) ICBF REGIONAL BOGOTÁ	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
MARIA ELCY BOLIVAR ARDILA	COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO FINANCIERO	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
YOLANDA BRAVO ROJAS	COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTRACTUAL	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
JENNY JIMENA CURREA RODRIGUEZ	COORDINADORA (E) GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PROTECCIÓN ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
KAREN MAINORY MARTINEZ ROA	COORDINADORA GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PREVENCIÓN	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
LUZ STELLA MENDEZ ROJAS	COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	NA	NA	NA
Colaborador que elabora el acta:	Laura Tatiana Salazar Salamanca- Contratista Grupo Interno de Trabajo Contractual		

CONTINUACION ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACION No 69 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2025.

PÚBLICA